



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 005-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de enero de 2016

VISTO: el proveído del Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho de esta Facultad, sobre aprobación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al I semestre año académico 2016 – I, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Director de Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 417-2015/UNT, se aprueba la propuesta del Flujograma para el Proceso General de Distribución de la Carga Lectiva, así como el cronograma de fechas para la distribución de la Carga Lectiva en las Facultades de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, de conformidad con el Art. 64º literal f) del Estatuto Institucional vigente la Dirección de Departamento académico, previo acuerdo del pleno de docentes aprueba la distribución de carga horaria;

Que, con fecha 07 de enero de 2016, el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho da su conformidad a la Distribución de Carga Lectiva para el I semestre académico 2016, aprobada en el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, realizado el 21 de diciembre de 2015;

Que, la distribución de carga lectiva se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, sobre la base de los fines académicos propuestos en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;

Que, si bien en la propuesta de Carga Horaria se aprecian asignaturas que no cuentan con docente, ello no impide aprobar la Carga referida a las asignaturas que sí cuentan con su respectivo docente, correspondiendo recomendar al Director del Departamento Académico la asignación del profesor para los cursos pendientes;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el I Semestre Académico año 2016; recomendando al Señor Director del Departamento Académico en mención que se provea o se asigne profesores en las asignaturas que aparecen en la propuesta formulada de Carga Horaria sin profesores.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e)



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
GERENCIA DE REGISTRO Y EXPEDIENTES
RECIBIDO EL **19 ENE. 2016**
FIRMA _____
FOLIOS _____
Vice.Acad.
Ger.Rec.
Esc.Dº
Dpto.CC.JJ.
Reg. N° 15216059
Exp. N° 00316070E
NLA/LRB/vmz.

